



BARANOA, (12) DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2015-00239-00

DEMANDANTE: NELSON SOLANO DE LA CRUZ ZCC 7467251

DEMANDADOS: VICTOR RAFAEL GUTIERREZ SOLANO CC1048204781

RUBEN ENRIQUE BANDERA CC 3779829

ASUNTO: TERMINACION POR PAGO TOTAL

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que la parte demandante la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, solicitud allegada desde el correo electrónico sharonvanesa1973@hotmail.com fecha 15 de junio de 2023; Informándole la NO existencia de remanentes. Sírvase proveer.

**MILDRES MARIA MUÑOZ CAMPO
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES 2023

Visto el anterior informe secretarial y constatado el expediente en el que obra la solicitud precedente de terminación por pago total de la obligación, y verificado que proviene del correo electrónico de la parte demandante, y que tiene facultad de recibir, el Juzgado accederá a la solicitud de terminación Por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, de conformidad al Art. 461 del C G.P.;

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARESE terminado el proceso **EJECUTIVO** instaurado por **NELSON SOLANO DE LA CRUZ** en contra de **VICTOR RAFAEL GUTIERREZ SOLANO Y RUBEN ENRIQUE BANDERA** por pago total de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, canceléense las medidas cautelares vigentes y decrétese el desembargo de los bienes embargados. Líbrense los oficios de rigor.

ARTICULO TERCERO: Archívese el expediente, previa las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL BAQUERO MENDOZA

**JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO
(Firmado electrónicamente)**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 68 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.
Baranoa: 13 de julio de 2023
MILDRES MARIA MUÑOZ CAMPO
Secretaria

Telefax: 3885005 Ext: 6028 - Celular – Whatsapp: 3007207886

Correo institucional: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>

Baranoa – Atlántico. Colombia

%

Firmado Por:
Isabel Mauricia Baquero Mendoza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Baranoa - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8506403a75cc590c3146d8d8678e63c64fe20514304506993d6d47675091ddb6**

Documento generado en 12/07/2023 03:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>